

*m*ARTHA *g*UTIÉRREZ *m*ANRIQUE
DIPUTADA FEDERAL

Trabajando *X* México



Informe
de
labores

Mensaje



Representar a los hidalguenses en la LXII Legislatura es para mí un honor, una incomparable oportunidad dada la trascendencia del trabajo parlamentario en la vida de los mexicanos.

Es una circunstancia generacional fortuita, como también lo fue —guardadas las proporciones— para aquellos que hicieron la Constitución de 1917. Este constituyente permanente le ha dado un nuevo rumbo a la historia nacional; ha construido en la pluralidad las herramientas legales para mover a México.

Quienes encuentran en cualquier avance una oportunidad para censurar la movilidad de la historia, acusan a diputados y senadores de vivir sometidos al Ejecutivo, cuyas iniciativas revisamos, modificamos, dictaminamos y enriquecimos hasta constituir el marco jurídico a favor del avance nacional.



Ni sumisión ni dependencia. Coherencia y convicción ante la transformación; respaldo, por conocimiento de causa y confianza en los efectos, a las políticas expresadas por el Presidente de la República.

El trabajo realizado por esta LXII Legislatura le permitirá ser recordada como la de las Reformas; porque con la participación de todas las fuerzas políticas concluimos la realización de 11 reformas estructurales que constituyen, sin lugar a dudas, un logro histórico, para lo cual hicimos 58 modificaciones a la Constitución, 81 cambios a diversas leyes secundarias, la creación de 21 ordenamientos jurídicos y la abrogación de 15, se constituyeron 3 nuevas instituciones y se fortalecieron 13 ya existentes.

Al inicio de su mandato, el Presidente Enrique Peña Nieto expresó con decisión su propuesta reformatora. En el Poder Legislativo con vocación democrática construimos los acuerdos y consensos necesarios para darle viabilidad.

Como legisladora, pero sobre todo como mexicana, refrendo mi compromiso y convicción por seguir transformando a México.

Martha Gutiérrez Manrique
DIPUTADA FEDERAL

Índice

1	Mensaje	1
2	Índice	3
3	Comisiones Legislativas	5
4	Iniciativas Presentadas y Turnadas a Comisión	7
5	Punto de Acuerdo Presentado y Turnado a Comisión	19
6	Intervenciones en Tribuna.....	21
7	Asistencias al Pleno y a Reuniones de Comisiones	27
8	Foros, Mesas de Trabajo y Actividades Académicas	33
9	Periodos Extraordinarios Segundo Año de Labores	37
10	Las Reformas Estructurales	49



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisiones legislativas

Comisiones legislativas en las que he participado

- 1 Comisión de protección civil (secretaria). Causé baja.
- 2 Comisión de radio y televisión (secretaria) causé alta.
- 3 Comisión de comunicaciones (integrante)
- 4 Comisión de población (integrante)
- 5 Comisión especial de tecnologías de la información y comunicación (integrante)
- 6 Comisión especial de seguimiento al ejercicio de los recursos federales que se destinen o se hayan destinado a la línea 12 del metro (integrante)





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Iniciativas presentadas y turnadas a comisión

1 Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 17, y 18 de la Ley Agraria.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

2-October-2013

Turnada a la Comisión de Reforma Agraria

Objetivo Establecer la igualdad de condiciones de los hombres y las mujeres en calidad de titulares de derechos ejidales. Señalar que al sucesor o sucesores que reciban los derechos del ejidatario fallecido, corresponderá la obligación de proporcionar educación y alimentos a los hijos e hijas menores de 18 años no emancipados, hasta en tanto no cumplan la mayoría de edad, así como a los impedidos para trabajar por alguna discapacidad total, al padre o a la madre que dependan económicamente del fallecido y a la cónyuge, concubina o concubinario hasta no contraer nuevo matrimonio o concubinato.

Estatus

Aprobada con fecha 20-Marzo-2014
Publicación en Gaceta: 19-Septiembre-2013

2 Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI). Suscrita por el Dip. Xavier Azuara Zúñiga (PAN)

Fecha de presentación:

2-October-2013

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales con Opinión de la Comisión de Igualdad de Género.

Objetivo

Establecer que el Estado mexicano reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida. Todo ser humano desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le considera como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural. Establecer un plazo máximo de 6 meses, a partir del inicio de la vigencia de este decreto, para que las legislaturas de los estados hagan las adecuaciones que correspondan a sus Constituciones locales, así como a su legislación secundaria.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 5-Septiembre-2013



3 Proyecto de decreto que expide la Ley General que Crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

2-October-2013

Turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Derechos de la Niñez con Opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Objetivo

Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de instaurar el Sistema Nacional de Registro Menores Desaparecidos, disponible para la Procuraduría General de la República, para las Procuradurías Generales de Justicia así como del Menor y la Familia de las Entidades Federativas, a efecto de facilitar el reconocimiento de menores y las investigaciones relacionadas en los casos de desaparición y sustracción de menores.

Establecer que el Sistema será administrado por la Procuraduría General de la República permitiendo en todo momento que las Procuradurías de las Entidades Federativas y las Secretarías tengan a su disposición acceso al Sistema para la identificación de los menores desaparecidos. Prever que la información disponible en el Sistema únicamente tendrá los usos de identificación y localización de los menores desaparecidos.

Establecer las sanciones para los funcionarios que hagan uso indebido de los datos de los menores. Prever que el Presupuesto de Egresos de la Federación considerará partidas suficientes para la creación del Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 1-October-2013

4 Proyecto de decreto para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Octavio Paz Lozano”.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI) A nombre del Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRI)

Fecha de presentación:

16-October-2013

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias

Objetivo

Inscribir con Letras de Oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el nombre de “Octavio Paz Lozano”.

Estatus

Desechada con fecha 3-Diciembre-2013
Publicación en Gaceta: 15-October-2013



5 Proyecto de decreto que reforma el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

16-October-2013

Turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales

Objetivo

Establecer que desde el primer año de primaria se impartirá la educación con responsabilidad ambiental, bajo un programa que desarrolle contenidos educativos que estimule la generación de nuevos conocimientos, valores y actitudes que fomenten prácticas sustentables y saludables con el medio ambiente.

Estatus

Aprobada con fecha 24-Abril-2014
Publicación en Gaceta: 10-October-2013



6 Proyecto de decreto que reforma el artículo 189 del Código Penal Federal.

Suscribe:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI) a nombre propio y de los Diputados Leobardo Alcalá Padilla y Martha Gutiérrez Manrique (PRI)

Fecha de presentación:

16-October-2013

Turnada a la Comisión de Justicia

Objetivo

Aumentar la pena mínima de prisión pasando de uno a tres años en delitos cometidos contra funcionarios públicos; asimismo, además de la pena que le corresponda, establecer una multa de entre 300 a 500 días de salario mínimos.

Estatus

Desechada con fecha 3-Diciembre-2013
Publicación en Gaceta: 16-October-2013



7 Proyecto de decreto que reforma el artículo 295 de la Ley Federal del Trabajo.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

31-Octubre-2013

Turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y Deporte

Objetivo

Establece el derecho laboral que tienen los deportistas profesionales para que, una vez terminado su contrato, puedan ser contratados por otro equipo sin que los dueños del equipo anterior coarten este derecho.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 24-Octubre-2013



8 Proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley General de Salud.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI). Suscrita por los diputados Isaías Cortés Berumen (PAN), Rosalba Gualito Castañeda (PRI), Francisco Javier Fernández Clamont (PRI) y Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)

Fecha de presentación:

27-Febrero-2014

Turnada a la Comisión de Salud

Objetivo

Se propone reformar el artículo 112 de la Ley General de Salud, para establecer la auto medicación responsable, definiéndola como el uso racional de los medicamentos autorizados, establecidos en las fracciones V y VI del artículo 226 de esta ley, y por autoprescripción al uso sin indicación ni supervisión de medicamentos establecidos en las fracciones I, II, III y IV del artículo 226 de esta Ley.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 25-Febrero-2014



9 Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

27-Febrero-2014

Turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Objetivo Incluir un Capítulo denominado “De la Protección contra el Maltrato” con el objeto de proteger a las personas adultas mayores contra actos u omisiones que puedan afectar sus derechos y su salud física o mental.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 25-Febrero-2014





10 Proyecto de decreto que reforma el artículo 245 de la Ley General de Salud.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

5-Marzo-2014

Turnada a la Comisión de Salud

Objetivo Se propone excluir la substancia Risperidona de la fracción II del artículo 245 de la Ley General de Salud

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 27-Febrero-2014

11 Proyecto de decreto que reforma los artículos 2° y 7° de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

Adherente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI). Suscrita por los diputados Rosa Elba Pérez Hernández y Ricardo Astudillo Suárez (PVEM)

Fecha de presentación:

30-Abril-2014

Turnada a la Comisión de Energía

Objetivo Incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, un Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable; dicho plan contempla el desarrollo de la vialidad y los distintos modos de transporte urbano motorizados y no motorizados con una concepción de uso racional del automóvil y prioridad al transporte público y modos no motorizados, que propicie la atención de las necesidades de movilidad y transporte en forma eficiente y con las menores externalidades negativas, el cual deberá formar parte de un plan de desarrollo urbano sustentable.

Estatus

Pendiente
Publicación en Gaceta: 25-Febrero-2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Punto de acuerdo presentado y turnado a comisión

1 Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a incluir en los planes y programas de estudio del nivel básico de educación, la asignatura de autoestima, a fin de contribuir en la formación de ciudadanos con valores democráticos.

Proponente:

Gutiérrez Manrique Martha (PRI)

Fecha de presentación:

25-Febrero-2014

Turnado a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Artículo único

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que modifique el Acuerdo Secretarial 592, por el que se establece la articulación de la Educación Básica, a fin de **incluir y fortalecer los valores de autoestima, autoafirmación y tolerancia, en las asignaturas de Formación Cívica y Ética de Educación Primaria y Secundaria**, así como en las materias de Desarrollo Personal y Social de Preescolar, con el objeto de que el Estado Mexicano contribuya a la formación de ciudadanos con valores humanos y éticos.

Estatus

Aprobado con fecha 22-Abril-2014
Publicación en Gaceta: 25-Febrero-2014

En atención a este punto de acuerdo, la Secretaría de Educación Pública envió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la contestación en la que coincidió en la importancia del tema, al señalar que:

La Secretaría de Educación Pública, a través de la propuesta curricular vigente contempla **la importancia de involucrar a los estudiantes en la elaboración de las normas y no sólo en su aplicación**, de tal manera que se conviertan en un compromiso compartido y se incremente la posibilidad de que se respeten, permitiendo **fortalecer su autoestima, autorregulación y autonomía**, orientándolos hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados, entre otros, en principios de igualdad, tolerancia, inclusión y pluralidad.

Se **señala también que las condiciones para establecer relaciones interpersonales armónicas y constructivas serán, en todo caso, la autoestima, la autorregulación y la autonomía**. Reconoce que a lo largo de la educación básica el alumno debe mostrar, entre otros, los siguientes rasgos que expresan autoestima, capacidad de logro y tolerancia:

- Conocer y valorar sus características y potenciales como ser humano;
- Saber trabajar de manera colaborativa;
- Asumir y practicar la interculturalidad como riqueza.

En el GPPRI reiteramos nuestro compromiso para emprender las acciones obligadamente eficaces, desde el ámbito de nuestras respectivas facultades, para la atención, control y erradicación de la problemática del acoso escolar. No lo podremos solucionar si no sumamos los esfuerzos de todos, a través de la legislación, los programas gubernamentales adecuados y la labor desde casa como padres de familia.



Intervenciones en Tribuna

1° de octubre de 2013

Posicionamiento del GPPRI sobre el Dictamen de la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIII al artículo 24 de la Ley de Protección al Consumidor.

Objetivo

Subrayar que actualmente existen graves problemas, con implicaciones para el bienestar y la salud de la población, relacionados con el consumo y uso de diversos productos y servicios, ocasionados por factores que van desde la publicidad engañosa hasta el incumplimiento de los requisitos sanitarios de producción, distribución y promoción. Y que en los últimos años se ha intensificado el tema de los productos milagro, los cuales pueden provocar desde intoxicaciones, deshidratación, daños hepáticos, detonación de diversas enfermedades o aceleración de los efectos de enfermedades crónico-degenerativas. Destacar los riesgos inherentes a la utilización de sustancias peligrosas en combinación con otras o por sí solas.

Fortalecer las herramientas con que cuenta la Procuraduría Federal del Consumidor para el cumplimiento de su misión de promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Señalar que en el Grupo Parlamentario del PRI compartimos la visión de que el gobierno debe asumir su papel como agente regulador, no sólo como vigilante, sino también como promotor de mejores y más amplios mecanismos de información a los consumidores para tomar decisiones, como bien señala la comisión dictaminadora. Manifestarse a favor de adicionar una fracción XXIII al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para **facultar a la Procuraduría Federal del Consumidor para publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones sean detectados como riesgosos o que incumplan las disposiciones jurídicas aplicables.**

27 de febrero de 2014 **Posicionamiento del GPPRI en torno a la propuesta para declarar al 2014 como “Año de Octavio Paz”.**

Objetivo Reconocer que declarar al 2014 como Año de Octavio Paz es una propuesta en la que hay coincidencia, pues Octavio Paz es uno de los intelectuales mexicanos del siglo XX más reconocidos universalmente. Destacar que se trata del mexicano cuyas aportaciones al pensamiento universal han sido piedra angular para el desarrollo del pensamiento filosófico contemporáneo. Para los mexicanos Paz es el espejo que nos muestra nuestra realidad emocional y cultural.

Anticipar el voto favorable de mi bancada para el presente decreto por considerar imprescindible que esta Cámara reconozca a personalidades del mundo literario como Octavio Paz y otros cercanos a él, como Efraín Huerta y José Revueltas que nacieron también en 1914, hace justamente un siglo.

15 de mayo de 2014 **Para fijar postura del GPPRI sobre el Haber de Retiro, en el marco de la discusión del Dictamen de la Reforma Político Electoral.**

Objetivo Puntualizar que el Congreso, respondiendo a las exigencias del país, hoy lo está dotando de una nueva legislación electoral, por esa razón reconoce también que es indispensable aprobar el dictamen para no dejar al Instituto Nacional Electoral y al país sin las herramientas necesarias para dar certeza y confianza a los procesos electorales.

Proponer que el tema específico del haber de retiro sea sometido a una revisión posterior y expresar el compromiso del Grupo Parlamentario del PRI de atender las preocupaciones expresadas en tribuna para revisar este tema, acompañando a los otros grupos parlamentarios en el estudio y elaboración de una iniciativa que resuelva y genere los consensos para su modificación.

8 de julio de 2014

Para hablar en pro del Dictamen de las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Objetivo

Afirmar que el dictamen de legislación secundaria en materia de Telecomunicaciones es fiel en letra y espíritu a la reforma constitucional que le dio origen y que fue producto del más amplio consenso emanado de una exigencia social. Su urgencia y necesidad son innegables para darle a México las oportunidades de desarrollo que no deben postergarse más. Y **señalar que, por ello, el Grupo Parlamentario del PRI votará a favor del dictamen.**

Reconocer que ahora se nos presenta la gran oportunidad de dar a México una de las más grandes herramientas que tienen el potencial de detonar el desarrollo económico y social de nuestro país, las telecomunicaciones y la radiodifusión, que **promueve la competencia económica** y la defensa de los derechos de los usuarios y de las audiencias, de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, es una herramienta que refrenda la prohibición de la existencia de monopolios prevista en el artículo 28 constitucional, así como el libre e irrestricto acceso a información veraz y oportuna.

Subrayar que la columna vertebral de la ley son los usuarios receptores de los servicios de telecomunicaciones y las audiencias que reciben el servicio de radiodifusión, por ello observamos mecanismos muy claros a través de la Profeco y del Instituto Federal de Telecomunicaciones para defender los derechos de los usuarios que establecen en la Ley de Telecomunicaciones, en la Ley del Consumidor y en la figura de los defensores de las audiencias.

Destacar que se establecen **derechos para las personas con discapacidad**, tanto en telecomunicaciones y como en radiodifusión al establecer que los operadores deberán ofrecer disponibilidad a dispositivos terminales que contengan funcionalidades que permitan la accesibilidad para este importante sector de la población.

Reconocer que una de las principales preocupaciones de esta legislatura ha sido la de **combatir la delincuencia** para lograr un México en paz. Por estas razones hemos impulsado diversas leyes y reformas que doten a las instancias de seguridad y de procuración de justicia, de las herramientas necesarias para prevenir la comisión de delitos y dar seguridad a la población. Las telecomunicaciones son un factor crítico para la lucha en contra de la delincuencia, por ello en el dictamen se contempla un título dedicado a la **colaboración de los concesionarios con la justicia**, en él se establecen las obligaciones



que los concesionarios de los servicios públicos de telecomunicaciones deberán acatar para contribuir con la investigación y persecución de los delitos.

Estas disposiciones llevan algunos años vigentes. Se contempla en primer término la obligación a cargo de los concesionarios de colaborar en la **localización geográfica en tiempo real** de equipos o dispositivos móviles, a solicitud de autoridad competente que funde y motive la causa. La Suprema Corte de Justicia de la Nación recientemente determinó su constitucionalidad, por lo que con toda seguridad se incorpora esta valiosa herramienta que seguirá permitiendo combatir delitos que tanto lastiman a nuestra sociedad, como es el secuestro y la extorsión.

Aclarar que carece de sustento afirmar que esta disposición abre la posibilidad de que cualquier persona solicite la localización de equipos; toda vez que el dictamen señala que sólo estarán facultadas aquellas autoridades que tengan competencia conforme a las leyes respectivas, debiendo publicar en el Diario Oficial el nombre y cargo del funcionario público que podrá solicitar la información, por lo que no existe riesgo alguno de abuso o uso indebido de esta figura.

Mencionar que otro aspecto que contempla el título de colaboración con la justicia es la **conservación de la información relacionada con las comunicaciones**. Esto tampoco es algo nuevo, ya se encuentra previsto en la actual Ley Federal de Telecomunicaciones. Con esta información las autoridades competentes se allegan de elementos que les permiten iniciar las indagatorias necesarias para la investigación de delitos. Cabe precisar que la información tampoco está abierta a cualquier persona o autoridad, sólo a la autoridad a quien la ley le reconoce competencia.

Destacar que la información sobre las comunicaciones de los usuarios se conservará 24 meses, 12 mediante instrumentos tecnológicos que permitan su consulta en línea, por la autoridad competente a través de personal autorizado, a fin de agilizar la respuesta de las autoridades ante delitos de secuestro o extorsión. Y 12 meses más en sistemas de almacenamiento electrónico. Mecanismo que de ninguna manera significa una disposición absoluta de nuestra información, se trata de agilizar la persecución e investigación de delitos. Nuestra información está protegida por las disposiciones legales en materia de datos personales y el dictamen contempla penas de tres meses a tres años de prisión para quienes ilícitamente dispongan de dicha información.

Tal como lo señala la Constitución federal, las comunicaciones son inviolables y en aras de colaborar con la justicia sólo podrán intervenirse previa autorización y orden de autoridad judicial. Recordar que el servicio público de telecomunicaciones concesionado a los particulares exige que estos presten la ayuda necesaria para combatir los delitos. Por ello la ley que ahora se dictamina establece, tomando la legislación y experiencia vigente, las herramientas que han servido y continuarán sirviendo para brindar seguridad a toda la población.





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Asistencias al pleno y a reuniones de comisiones

1 Asistencias a las sesiones del Pleno de los Diputados.

Primer periodo ordinario del segundo año legislativo:

Asistencias:	35	Inasistencias:	2
--------------	----	----------------	---

Segundo periodo ordinario del segundo año legislativo:

Asistencias:	31	Inasistencias:	1
--------------	----	----------------	---

Primer periodo extraordinario:

Asistencias:	1	Inasistencias:	0
--------------	---	----------------	---

Segundo periodo extraordinario:

Asistencias:	1	Inasistencias:	0
--------------	---	----------------	---

Tercer periodo extraordinario:

Asistencias:	1	Inasistencias:	0
--------------	---	----------------	---

Primer periodo ordinario del segundo año legislativo:

Asistencias:	35	Inasistencias:	2
--------------	----	----------------	---

Primer periodo del segundo año

Septiembre 2013						
L	M	M	J	V	S	D
						● 1
2	● 3	4	● 5	6	7	8
9	⊞ 10	● 11	● 12	13	14	15
16	17	● 18	● 19	20	21	22
23	● 24	25	● 26	27	28	29
30						

Octubre 2013						
L	M	M	J	V	S	D
	● 1	● 2	● 3	4	5	6
7	● 8	● 9	● 10	11	12	13
14	● 15	● 16	● 17	● 18	19	20
21	● 22	23	● 24	25	26	27
28	● 29	30	● 31			

Simbología

- Asistencia por sistema
- Asistencia por cédula
- ⊞ Asistencia por Comisión Oficial
- ⊞ Permisos de Mesa Directiva
- ⊗ Inasistencia justificada
- × Inasistencia
- ⊗ Inasistencia por Votaciones

Noviembre 2013						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	● 5	6	● 7	8	9	10
11	● 12	● 13	14	15	16	17
18	19	● 20	⊗ 21	22	23	24
25	● 26	● 27	● 28	29	30	

Diciembre 2013

L	M	M	J	V	S	D			
						1			
2	●	3	●	4	●	5	6	7	8
9	●	10		11		12	13	14	15
16		17		18		19	20	21	22
23		24		25		26	27	28	29
30		31							

Segundo periodo del segundo año**Febrero 2014**

L	M	M	J	V	S	D			
					●	1	2		
3	●	4	●	5	●	6	7	8	9
10	●	11	●	12	●	13	14	15	16
17	○	18		19	●	20	21	22	23
24	●	25		26	●	27	28		

Simbología

- Asistencia por sistema
- Asistencia por cédula
- ◻ Asistencia por Comisión Oficial
- ▣ Permiso de Mesa Directiva
- ⊗ Inasistencia justificada
- × Inasistencia
- ⊗ Inasistencia por Votaciones

Marzo 2014

L	M	M	J	V	S	D			
						1	2		
3	●	4	●	5	●	6	7	8	9
10	●	11		12	●	13	14	15	16
17	●	18	●	19	●	20	21	22	23
24	●	25		26	●	27	28	29	30
31									



Simbología

- Asistencia por sistema
- Asistencia por cédula
- ◻ Asistencia por Comisión Oficial
- ▣ Permiso de Mesa Directiva
- ⊗ Inasistencia justificada
- × Inasistencia
- ⊗ Inasistencia por Votaciones

<i>Abril 2014</i>						
L	M	M	J	V	S	D
	● 1	2	● 3	4	5	6
7	● 8	▣ 9	● 10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	● 22	● 23	● 24	25	26	27
● 28	● 29	● 30				

2 Asistencias a reuniones de Comisiones.

Comisión de Protección Civil (Causa baja: 11 de febrero de 2014)

2a Reunión Junta Directiva	19 de septiembre de 2013	Asistencia
6a Reunión Ordinaria	15 de octubre de 2013	Asistencia
7a Reunión Ordinaria	24 de octubre de 2013	Asistencia
8a Reunión Ordinaria	5 de diciembre de 2013	Asistencia

Comisión de Radio y Televisión (Causa alta: 11 de febrero de 2014)

Foro Legislación Secundaria	15 de enero de 2014	Asistencia
Reunión de Trabajo	22 de abril de 2014	Asistencia

Comisión de Comunicaciones

6a Reunión Ordinaria	24 de septiembre de 2013	Asistencia
7a Reunión Ordinaria	27 de noviembre de 2013	Asistencia
Reunión con Funcionarios IFT	16 de octubre de 2013	Asistencia
Foro legislación Secundaria	15 de enero de 2014	Asistencia
Reunión extraordinaria	22 de abril de 2014	Asistencia

Comisión de Población

5a Reunión Ordinaria	10 de septiembre de 2013	Asistencia
6a Reunión Ordinaria	10 de octubre de 2013	Asistencia
7a Reunión Ordinaria	20 de enero de 2014	Asistencia
8a Reunión Ordinaria	19 de marzo de 2014	Asistencia
9a Reunión Ordinaria	3 de abril de 2014	Asistencia

Comisión de Tecnologías de la Información y Comunicación

Reunión Ordinaria	2 de octubre de 2013	Asistencia
Reunión Ordinaria	10 de octubre de 2013	Asistencia
Reunión Ordinaria	7 de julio de 2014	Asistencia

Línea 12 del Metro

Instalación	28 de abril de 2014	Asistencia
1a Reunión Ordinaria	15 de mayo de 2014	Asistencia

Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión

Reunión de Trabajo	7 de julio de 2014	Asistencia
--------------------	--------------------	------------

Nota: Estos datos refieren un 96% de asistencia.



Foros, Mesas de Trabajo y Actividades Académicas

Mesa de Trabajo

De miembros de las Comisiones Especiales de Agenda Digital y Tecnologías de la Información y de Tecnologías de la Información y Comunicación y representantes del Poder Ejecutivo, **para analizar el proyecto de Agenda Digital Nacional.**

Foro

“Encuentro Legislativo con la Sociedad sobre Tecnologías de la Información y Comunicaciones” Convocado por la Comisión Especial de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Cámara de Diputados y la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, A. C. Celebrado en la Cámara de Diputados el 4 de diciembre de 2013 en la Cámara de Diputados.

- Participé como moderadora en la mesa de trabajo a cargo de la Lic. Ligia González, Directora Jurídica de ADO Servicios, con el tema “Firma Electrónica”; y en la clausura del evento.

Foro

“Retos de la nueva legislación secundaria de telecomunicaciones y radiodifusión”. Celebrado en la Cámara de Diputados el 15 de enero de 2014.

- Participé como moderadora en el Panel a cargo del Presidente de la AMEDI asociación Mexicana de Derecho a la Información.

Este encuentro fue convocado por las comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión; contó con la participación de empresarios, académicos, productores, funcionarios, legisladores y público en general interesado en estos temas. Como parte de la problemática descrita y algunos datos aportados, se coincidió en señalar la siguiente problemática:

- El principal problema de las telecomunicaciones y la radiodifusión es la alta concentración de los servicios y del mercado en unas cuantas empresas.
- La alta concentración de estos mercados ha generado una competencia muy deficiente, escasa penetración de los servicios, niveles bajos de inversión y, entre otras

cosas, tarifas más elevadas comparadas con las ofrecidas en otros países.

- Según un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la falta de dinamismo en las telecomunicaciones en México está provocando una pérdida del 1.8% en el Producto Interno Bruto anual.
- Para el periodo 2005-2009 la falta de dinamismo significó una pérdida de alrededor de 129 mil 200 millones de dólares en la economía mexicana.
- La segunda gran deficiencia de las telecomunicaciones en México es la inexistencia de una regulación adecuada.
- De acuerdo con la OCDE, la Comisión Federal de Telecomunicaciones (el órgano regulador anterior a la reforma constitucional de 2013) carecía de suficientes facultades y autonomía para ejercer en forma efectiva sus atribuciones y responsabilidades.
- La falta de una clara división entre la formulación de políticas y las funciones de regulación, la existencia de complicados procedimientos interinstitucionales, y la interposición de recursos e impugnaciones legales creó una gran confusión en el sector, lo que generó barreras a la entrada en el mercado de nuevo competidores y obstaculizó la competencia efectiva.



En este espacio de análisis y discusión sobre las leyes secundarias en materia de telecomunicaciones y radiodifusión se alcanzaron diversos acuerdos, entre los cuales destacaron:

- Se deberán ofrecer certeza a los inversionistas;
- Generar condiciones adecuadas para la competencia y la innovación;
- Permitir la participación de un número adecuado de proveedores de servicios;
- Mejorar la cobertura, calidad y precios de los servicios; y
- Garantizar, entre otras cosas, los derechos en materia de libertad de expresión, información y acceso a las nuevas tecnologías.

Foro **“1er Congreso de Radio Independiente de México”**. Convocado por la Asociación Nacional de Radiodifusores Independientes. Celebrado en la ciudad de Durango, Dgo. Del 12 al 15 de marzo de 2014.

Participé como expositora del tema: “Leyes Secundarias en Materia de Radiodifusión”

Foro De Consulta sobre la propuesta de **“Una Nueva Ley General de Población”**. Convocado por la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación, la Comisión de Población de la Cámara de Diputados, la CONAPO y el RENAPO. Celebrado en la Colegio de México el 4 de marzo de 2014.

Presentación De la **“Alianza para el Gobierno Abierto 2013-2015. Una nueva relación entre sociedad y gobierno (Coopresidencia: Indonesia y México)”** Convocada por Presidencia de la República. Celebrado en el Museo de Antropología el 29 de enero de 2014.

Plan de Acción 2013-2015 desarrollado por el secretariado técnico tripartita compuesto por: el gobierno de la República, el IFAI y el comité coordinador de sociedad civil. 26 compromisos incluidos en 5 ejes prioritarios:

1. Gobierno centrado en la ciudadanía
2. Presupuesto abierto y participativo
3. Datos abiertos para el desarrollo
4. Empoderamiento y participación ciudadana
5. Gobernanza de recursos naturales

**Mesa de trabajo
bicameral**

Para la legislación secundaria derivada de la reforma constitucional en materia política electoral, con el tema: Propaganda Gubernamental. Se celebraron diversas reuniones.

Foro bicameral “La Escuela como Promotora de la Paz: Una mirada desde el Poder Legislativo” con la participación del Representante del Secretario Gral. de la ONU sobre la violencia contra los niños y de la Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación de Costa Rica, celebrado el 4 de julio de 2014 en el Congreso de la Unión.

Actividades académicas:

Maestría “Democracia y Parlamento” Impartida en la Cámara de Diputados por la UNAM en coordinación con la por la Universidad de Salamanca. Feb- Dic. 14.

Diplomado Innovación y construcción de competitividad territorial en las Agendas Políticas. Convocado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas. España. 26 al 30 de mayo.



Periodos Extraordinarios Segundo Año de labores

Dictámenes aprobados en el Primer Periodo Extraordinario
del 14 al 15 de Mayo de 2014

Reforma político electoral (1)

1

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reforma el inciso b) del tercer párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Objetivo Aclarar que la nulidad de las elecciones se puede producir no solo por la compra, sino también por cualquier adquisición de cobertura informativa, tiempos de radio y televisión fuera de los previstos por la Ley.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular, por mayoría calificada, con 413 votos en pro, 92 en contra y 2 abstenciones.

2

Propuesta de Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, relativo a la reelección del Contralor General del Instituto Nacional Electoral.

Resultado Aprobado con 419 votos en pro, 3 en contra y 2 abstenciones.



3 De la Comisión Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Objetivo Establecer en materia de delitos electorales los tipos penales, las sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre los órdenes de gobierno. Proteger el adecuado desarrollo de la función pública electoral y la consulta popular.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular los artículos no reservados con 384 votos en pro, 34 en contra y 13 abstenciones. Aprobados los artículos reservados - en sus términos - con 362 votos en pro, 29 en contra y 11 abstenciones.

4 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Objetivo Regular el Funcionamiento del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los Organismos Públicos Locales (OPL). Distribuir las competencias entre la Federación y las entidades en materia electoral y faculta al INE para atraer funciones de los OPL. Garantizar la paridad de género en la asignación de las candidaturas. Avalar la participación de candidatos independientes, así como su acceso a financiamiento y tiempo en radio y TV. Permitir a los residentes en el extranjero ejercer su voto en elecciones para Presidente, Senadores, Gobernador y Jefe de Gobierno.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular los artículos no reservados con 381 votos en pro, 62 en contra y 3 abstenciones. Aprobados los artículos reservados - en sus términos - con 232 votos en pro, 1 abstención y 196 en contra.

5 De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos.

Objetivo Definir los requisitos y procedimientos para el registro de partidos políticos y agrupaciones políticas. Garantizar la transparencia y acceso a la información pública de los partidos políticos. Estipular los derechos y obligaciones de los militantes. Fomentar la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Emitir los lineamientos en materia de financiamiento, contabilidad, fiscalización y registro de operaciones de los partidos. Establecer de manera clara los supuestos de repartición del gasto de campaña cuando se promocionen dos o más candidatos.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular los artículos no reservados con 391 votos en pro, 1 abstención y 39 en contra. Aprobados los artículos reservados - en sus términos - con 311 a favor y 91 en contra.





Dictámenes aprobados en el Segundo Periodo Extraordinario

19 de Junio de 2014

Reforma político electoral (2)

1

De la Comisión Gobernación, con Proyecto de Decreto que deroga la fracción XXXI del artículo 209 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Objetivo

Suprimir la atribución de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para determinar el haber de retiro de los Magistrados de la Sala Superior.

Resultado

Aprobado en lo general y lo particular por unanimidad con 438 votos en pro.

2

De la Comisión Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 7, fracciones VII y XIV; 9, fracción VII; 10, primer párrafo y fracciones I y II; 11, fracción I y 16 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales.

Objetivo

Realizar algunas precisiones normativas y de redacción a algunos tipos penales previstos en la nueva Ley General en Materia de Delitos Electorales, tales como: 1) precisar que se sancionará a quien pague, prometa dinero u otra contraprestación a cambio de votos; 2) precisar que sólo se sancionará a quien impida la instalación o clausura de una casilla sin causa legalmente justificada; 3) delimitar que se sancionará a quien dentro del ámbito de sus facultades se abstenga de rendir cuentas, o proporcionar información (o proporcione información falsa) sobre recursos o bienes públicos o de devolver los bienes y recursos de los partidos o AP que hayan perdido su registro.

Resultado

Aprobado en lo general y lo particular por 393 votos en pro, 21 en contra y 16 abstenciones.

3

De la Comisión Gobernación, con Proyecto de Decreto que reforma los párrafos 11, 12, 13 y 14 del artículo 87 de la Ley General de Partidos Políticos.

Objetivo

Precisar que, tratándose de coalición, el conteo y distribución de votos, respecto de los partidos coaligados, servirán de base para la asignación de diputados o senadores de representación proporcional y de otras prerrogativas. Para ello se propone establecer en la ley de partidos políticos que los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley en la que se propone establecer que la suma distrital de los votos emitidos se distribuirán igualitariamente entre los partidos que integren una coalición, y el cómputo será la base para la asignación de representación proporcional u otras prerrogativas.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular por 335 votos en pro, 100 en contra y 6 abstenciones.

4

Minuta con proyecto de decreto Proyecto de Decreto que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en materia Política-Electoral.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular por 396 en pro, 7 en contra y 6 abstenciones.

Dictámenes aprobados en el Tercer Periodo Extraordinario

08 de Julio de 2014

Reforma en materia de telecomunicaciones

1

De las Comisiones Unidas de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión

Objetivo

Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones, el acceso a la infraestructura activa y pasiva, los recursos orbitales, la comunicación vía satélite, la prestación de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión, y la convergencia entre éstos, los derechos de los usuarios y las audiencias, y el proceso de competencia y libre concurrencia en estos sectores, para que contribuyan a los fines y al ejercicio de los derechos establecidos en los artículos 6o, 7o, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Crear un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, denominado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así como de autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión con objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades federativas a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial,

objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad.

Resultado Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 340 votos a favor, 129 en contra y una abstención.

En virtud de la trascendencia que la reforma en materia de Telecomunicaciones reviste para la suscrita, dado mi carácter de Secretaria de la Comisión de Radio y Televisión; y de integrante en las de Comunicaciones y en la Especial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ahondaré en ella:

En México el sector de telecomunicaciones y de radiodifusión se encontraba en un esquema de concentración que afectaba a los usuarios con una mala calidad de servicios, altos costos y poca cobertura. Por tanto, el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto con el apoyo de los y las legisladores, decidió proponer la Reforma en Materia de Telecomunicaciones con el fin de potenciar la competencia en el sector de telecomunicaciones y de radiodifusión, y lograr generar un mayor bienestar a las familias mexicanas.

Reforma constitucional

- Se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuevas leyes

- Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
- Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Otras reformas

- Se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Principales beneficios:

- 1 Ampliación de los derechos fundamentales:** se establece el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación (TIC), a la banda ancha y a internet. Así mismo las libertades de expresión y de acceso a la información son ampliadas de tal forma que los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión serán garantizados en condiciones de competencia, pluralidad, calidad, cobertura universal, convergencia, interconexión y acceso libre.

- 2 Actualización del marco legal del sector telecomunicaciones:** buscando fortalecer el marco legal, se crea una ley convergente que regula el uso del espectro radioeléctrico de redes y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, en donde el régimen establecido de concesión única autoriza la prestación de todo tipo de servicios por cualquier medio de transmisión en cuatro tipos:
- 3 Uso comercial:** en donde se confiere el derecho a cualquier persona, física o moral, para prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con fines de lucro para construir, operar o explotar una red pública de telecomunicaciones.
- 4 Uso público:** confiere el derecho a la Administración Pública en sus tres órdenes de gobierno, órganos constitucionales autónomos, otros poderes de la Unión o de las entidades federativas, para contar con servicios de telecomunicaciones y radiodifusión para el cumplimiento de sus fines y atribuciones.
- 5 Uso privado:** se confiere el derecho para servicios con propósitos de comunicación privada, experimentación, comprobación de viabilidad técnica y económica de tecnológicas o pruebas temporales de equipo y radioaficionados;
- 6 Uso social:** confiere el derecho de prestar servicios con propósitos culturales, a la comunidad, científicos o educativos. Sin fines de lucro, comprendiendo en este uso a los pueblos indígenas y comunidades.



Así mismo, instrumenta medidas de regulación asimétricas a las que deberán sujetarse los agentes económicos preponderantes en estos sectores.

- **Fortalecimiento del marco institucional:** se crea el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) como órgano constitucional autónomo que se encargará de regular, promocionar y supervisar el espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión. Así mismo será autoridad en materia de competencia económica en estos sectores.
- **Promoción de la competencia:** los usuarios serán beneficiados y se buscará eliminar los monopolios: se fomenta la competencia efectiva, el IFT buscará reducir los niveles de concentración, permitiendo la inversión extranjera directa en telecomunicaciones y comunicación vía satélite, hasta en un 100 %, así como hasta en un 49 % en radiodifusión. Las radiodifusoras tendrán derecho a que sus señales sean retransmitidas de manera gratuita y no discriminatoria por las empresas de televisión restringida.
- **Establecimiento de una política de inclusión digital universal y una estrategia digital nacional:** el Ejecutivo Federal asume la tarea de llevar a cabo la política de inclusión digital universal, en donde la infraestructura, accesibilidad, conectividad, tecnologías de la información y comunicación, serán promovidas por éste con el fin de impulsar una Estrategia Digital Nacional en donde el objetivo prioritario será el dotar al menos al 70% de los hogares y al 85 % de las micro, pequeñas y medianas empresas, del servicio de internet de alta velocidad a un bajo precio.
- **Impulso a una mayor cobertura en infraestructura:** Se amplía y fortalece la red troncal de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad en donde se utilizará la banda de 700 MHz para ser aprovechada con el fin de aumentar la cobertura de los servicios a menores costos en beneficio de los y las mexicanos.

La Reforma de telecomunicaciones fortalece a la autoridad regulatoria en la materia y amplía el potencial de este sector para impulsar el crecimiento económico del país. Elimina prácticas monopólicas, genera competencia para que en el sector de telecomunicaciones y radiodifusión México tenga mayores niveles de cobertura y penetración, así como servicios de mejor calidad a precios asequibles, en particular, para los sectores de la población históricamente menos favorecidos.

Dictámenes del Cuarto Periodo Extraordinario

del 28 de Julio al 01 de Agosto de 2014

Reforma Energética

Su propósito es aprovechar eficientemente los recursos naturales buscando detonar el desarrollo económico del sector energético a través del aumento sostenido en la producción de energía, de forma eficiente, más limpia, a menor costo y generando nuevos empleos para el país.

1 De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera; de la Ley Minera y de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

Temas:

- Trato discriminatorio hacia Pemex, contratos y asignaciones
- Protección al medio ambiente y fractura hidráulica
- Uso y ocupación temporal de tierras
- Contenido nacional y temas laborales
- Seguridad energética

Objetivo Regular las actividades estratégicas de exploración y extracción de petróleo y gas, y la industria de los hidrocarburos, con el propósito de incrementar la seguridad energética del país, generar mayores tasas de desarrollo económico y empleo.

Resultado Aprobada en lo General por 330 votos en pro y 129 en contra.

Modificaciones aceptadas Se realizaron cambios a los artículos 101 y 102 de la Ley de Hidrocarburos, vinculados con la “ocupación temporal” de predios en los que se desarrollarán proyectos de exploración y extracción de recursos energéticos. Así como un ajuste al artículo 8 de la Ley de Inversión Extranjera, para que las sociedades navieras no rebasen el 49 % de inversión foránea, a menos que cuenten con una resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

2 De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica y la Ley de Energía Geotérmica, y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Temas:

- Modelo abierto de mercado y tarifas eléctricas, ocupación temporal de tierras
- Industria eléctrica nacional
- Aguas nacionales

Objetivo Expedir la Ley de la Industria Eléctrica, que establece que la Nación será la encargada de planeación - Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Energía - y el control - Centro Nacional de Control de Energía - del sistema eléctrico nacional y el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Resultado Aprobado en lo general por 331 votos a favor y 128 en contra.

Modificaciones aprobadas Para precisar en qué casos podrá usarse el terreno de un propietario para el desarrollo de la industria eléctrica. El cambio indica que únicamente podrá darse una servidumbre legal, una ocupación o una afectación superficial si ésta es necesaria para el servicio público de energía o si la construcción de una planta generadora requiere una "ubicación específica". Hasta antes de la modificación, sólo se indicaba que la utilización de un terreno se produciría "para la realización de las actividades de la industria eléctrica", sin dar precisiones

3 3. De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Temas:

1. Pasivo laboral
2. Régimen de Responsabilidades y Combate a la Corrupción
3. Fortalecimiento de las empresas públicas del Estado

Objetivo Ordenar la transformación de PEMEX y la CFE en empresas productivas del estado, expedir un régimen especial para cada una de ellas en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, bienes, responsabilidades y dividendos estatales. Las empresas productivas del Estado

serán 100% propiedad del Estado mexicano y autónomas en su régimen y gestión; estarán facultadas para acompañarse de socios, a efecto de incorporar tecnologías, sanear sus finanzas y contar con recursos adicionales de inversión.

Resultado Aprobado en lo general y por 331 votos a favor y, 132 en contra y 1 abstención.

Modificaciones aceptadas

Para señalar que el Consejo de Administración de PEMEX y de la CFE establecerán los casos en que, atendiendo al impacto o relevancia de las contrataciones, podrán participar testigos sociales durante los procedimientos respectivos que realicen Pemex y CFE y sus empresas productivas subsidiarias, así como los mecanismos y requisitos para su designación.

4

De la Comisión de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Temas:

- Órganos reguladores débiles
- Medio Ambiente y utilidad pública
- Agenda Nacional de Seguridad Industrial y protección al Medio Ambiente de Hidrocarburos.

Objetivo

Regular y definir la naturaleza, atribuciones y funcionamiento de las autoridades a través de las cuales el Estado reglamentará la regulación y supervisión, adecuadas y eficientes en materia energética, es decir, la organización y funcionamiento de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en su carácter de órganos reguladores coordinados en materia energética.

Resultado

Aprobado en lo general por 333 votos a favor y 125 en contra.

5 De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, y de la Ley de Coordinación Fiscal, y se expide la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Temas:

- Ley de Coordinación Fiscal
- Administración de la Renta Petrolera, Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización.

Objetivo Su propósito es contar con energéticos de calidad y precios competitivos. Es un factor detonante de crecimiento económico. El fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo tiene su origen en la Reforma constitucional al artículo 28 y los transitorios decimocuarto y décimo quinto.

Resultado Aprobado en lo general por 336 votos en pro y 144 en contra.

6 De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley General de Deuda Pública.

Temas:

- Pasivo laboral

Objetivo Cumpliendo con lo establecido en el ordenamiento vigésimo transitorio de la reforma constitucional en materia de energía, se plantea incluir en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en la Ley General de Deuda Pública, el nuevo régimen que en dichas materias será aplicable a PEMEX y a la CFE, como empresas productivas del Estado.

Asimismo, establece un régimen especial que les otorgue autonomía presupuestaria y operativa, sustrayéndolas de los controles y reglas asociados al proceso presupuestario, manejo de la deuda y control del gasto a los que actualmente están sujetas, ya que a partir de la reforma constitucional en materia de energía éstas se enfrentarían en los mercados nacional e internacional.

Resultado Aprobado en lo general y lo particular por 327 votos a favor 125 en contra y 1 abstención.

Las Reformas Estructurales

En los últimos 20 meses, gracias al trabajo y esfuerzo por parte del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto y de los y las legisladores mexicanos, junto con la sociedad civil, se lograron concretar 11 reformas estructurales que le permitirán a México impulsar su competitividad a nivel internacional, fomentar el crecimiento económico, aumentar el bienestar de las familias mexicanas, ampliar y garantizar los derechos de los mexicanos, y dotar a la Nación de mayor productividad en la búsqueda de la reducción de la pobreza. A continuación, haremos una breve referencia a las 11 reformas estructurales:

- **Reforma Energética:** Garantizará el abasto, a precios competitivos, de energéticos como el petróleo, la luz y el gas natural. Al mismo tiempo, modernizará este importante sector para detonar inversión, crecimiento económico y creación de empleos.
- **Reforma en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión:** Fomenta la competencia efectiva en televisión, radio, telefonía e Internet. Así se generarán más y mejores opciones para los consumidores reduciendo los precios de la telefonía, la televisión de paga y el Internet, contribuyendo a cerrar la brecha digital para integrarnos plenamente a la sociedad del conocimiento.
- **Reforma en Materia de Competencia Económica:** Regula la relación entre las empresas para asegurar una sana competencia, que se traduzca en mayor variedad de productos y servicios a mejores precios.
- **Reforma Financiera:** Crea las condiciones para que los hogares y las empresas en México cuenten con más crédito y más barato.
- **Reforma Hacendaria:** Incrementa de manera justa la recaudación para que el Estado pueda atender las necesidades prioritarias de la población como son la educación, la seguridad social y la infraestructura. Además, genera nuevos mecanismos para incentivar la formalidad.
- **Reforma Laboral:** Flexibiliza el mercado de trabajo, estimulando la formalidad y facilitando que más jóvenes y mujeres puedan desarrollarse profesionalmente.



- **Reforma Educativa:** Garantiza el ejercicio del derecho de los niños y jóvenes a una educación integral, incluyente y de calidad que les proporcione herramientas para triunfar en un mundo globalizado.
- **Código Nacional de Procedimientos Penales:** Garantiza que todos seremos juzgados con los mismos procedimientos, sin importar el lugar del país en el que nos encontremos.
- **Nueva Ley de Amparo:** Fortalece el mecanismo más eficaz para evitar o corregir los abusos de los poderes públicos.
- **Reforma Política-Electoral:** Consolida una democracia de resultados al promover una mayor colaboración entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, fomentar la participación ciudadana y brindar mayor certidumbre, equidad y transparencia a los comicios.
- **Reforma en Materia de Transparencia:** Otorgarle autonomía constitucional al IFAI y aumentar sus facultades, facilita la evaluación del trabajo de los servidores públicos y fomenta la rendición de cuentas.

En este segundo año de actividades, tal como lo mandata la Constitución, el Pleno de la Cámara de Diputados realizó dos periodos ordinarios y, además, cuatro periodos extraordinarios de sesiones.

En total logramos la aprobación de 11 reformas estructurales a la Constitución; 20 nuevas leyes; 145 reformas a leyes existentes y 11 decretos. Es decir, aprobamos 188 dictámenes, lo cual representó un incremento del 20 % respecto a lo aprobado el año anterior.

Más allá del balance cuantitativo, en este periodo concluyó la etapa legislativa de las reformas estructurales, sin embargo, esto es sólo el principio. Ahora corresponde a todos los sectores gubernamentales y de la sociedad, aplicar este nuevo marco jurídico para concretar, en el mediano y largo plazos el proceso renovador para transformar a México.

